

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

PERIODO 2012

CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA.

Ambato, 29 de Marzo del 2013

Señores, JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA.

Ambato.-

De mi consideración, por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Previsor por el periodo comprendido entre el 1ro. De enero y el 31 de diciembre del 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Atendiendo lo dispuesto en el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la superintendencia de compañías, en adición, debo indicar:

Los procedimientos de control interno establecidos en la CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA. garantiza la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financieras administrativa así como los controles financieros, contables, administrativo y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y de los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Y las normas internacionales de Contabilidad y auditoría.

En mi opinión los balances presentan razonablemente la situación financiera de la compañía expuestos en el estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de efectivo en apego a las normas que rigen para las compañías por parte de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Lcdo. Ángel Arcos Portero

C.C 180299236-0

